

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1943 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 634 de fecha 09.07.2013, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de \$ 250.000, para adquisición de premios y otros para la actividad Celebración "Día del Niño", que se realizará el día 10.08.2013, en el Estadio Municipal de la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 250.000, para adquisición de premios y otros para la actividad Celebración "Día del Niño", que se realizará el día 10.08.2013, en el Estadio Municipal de la comuna.

**GIRESE** el monto antes señalado al Sr. Luis Solís Olguín, RUT N° 14.537.447-2, Cultura, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 24.01.008 "Programa Actividades Municipales, Día del Niño, Premios y Otros", del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/JAP/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo